

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital

Un año 47 pesetas
 Seis meses 25
 Tres 13

Ejemplar: 0,50 - Atrasador 1,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 50 pesetas
 Seis meses 26
 Tres 14

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Como aclaración a las numerosas consultas recibidas en este Gobierno Civil, y para conocimiento de los Ayuntamientos, Juntas vecinales y Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, se hace constar que sigue en vigor mi Circular de 22 de julio de 1947, por la que se concedieron los beneficios de RESERVISTAS de legumbre y patatas a los funcionarios públicos y familiares que con ellos convivan.

Los Organismos anteriormente citados pondrán el mayor celo en el cumplimiento de la citada Circular, así como de cuanto se ordena en la de 15 de agosto del año actual.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 4 de octubre de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

El Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Poza de la Sal, da cuenta a este Gobierno civil de la desaparición de un muleto de cinco meses, alzada 1'20, pelo negro, bociblanco, sin hierro y cola esquilada, el cual desapareció el día 27 de septiembre anterior del pueblo de Abajas, y propiedad del vecino de aquella localidad, Gregorio Rojas Rojas, que días pasados había sido comprado en la feria de Briviesca.

Lo que se hace público por medio de la presente, debiendo dar cuenta de su hallazgo, caso de que así fuere, al Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Poza.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 5 de octubre de 1948.

El Gobernador civil interino,

Mariano Cobeño Cabrera.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circulares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mis-

mo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste aviari en el término municipal de Berberana (cuya aparición fué publicada en el B. O. de la provincia, número 89, de fecha 20 de abril de 1948), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 279 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos 29 de septiembre de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteridiano en el término municipal de Fresno de Río-tirón (cuya aparición fué publicada en el B. O. de la provincia, número 204, de fecha 4 de septiembre de 1948), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 144 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos 29 de septiembre de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteridiano en el término municipal de Mecerreyes (cuya aparición fué publicada en el B. O. de la provincia, número 205, de fecha 6 de septiembre de 1948) por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 144 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos 29 de septiembre de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ORDENACION DE PAGOS

Indice de las órdenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha por esta Ordenación a la Delegación de Hacienda de Burgos.

INDICE NUMERO 64

Número de orden	Nombres y apellidos	Concepto	Observaciones
50	Concesa Martínez Cantero	M. Militar	»
INDICE NUMERO 66			
51	Celestina Adrados Diego y hº.	M. Militar	»
INDICE NUMERO 67			
22	Enrique Santamaría Pardo	Jubilados	»
6	María Martínez Gutiérrez	Mesadas	»
INDICE NUMERO 68			
52	Juliana Diez Alvarez	M. Militar	»
INDICE NUMERO 69			
24	Vicenta Fernández Moral y hm.ª	M. Civil	»
INDICE NUMERO 70			
572	Luciano Porras Aguinaga	Retirados	»
INDICE NUMERO 71			
53	María de las Mercedes Regúlez	Montepío Militar	»
54	Victoriano Venturera S. y esposa	Idem	»
INDICE NUMERO 72			
25	Lorenzo Peña Marcos	Montepío Civil	»
26	Paula Miguel Blanco	Idem	Traslado
INDICE NUMERO 73			
573	Domingo Colina Pérez	Retirados	Traslado
574	Fidel Izquierdo Merino	Idem	Cruces
575	Baltasar Casilla Oña	Idem	Idem
576	Cayo Abad Lázaro	Idem	Idem
577	Alejandro Urrez Leiva	Idem	Cruces
578	Mariano Cuesta Segura	Idem	Idem
579	Quintiliano Alonso Arroyo	Idem	Idem

Burgos 4 de octubre de 1948.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

ANUNCIO

Por la Alcaldía de Villaescusa de Roa, de esta provincia, se participa a este Colegio hallarse vacante la Secretaría de aquél Ayuntamiento, a causa de renuncia voluntaria del que la desempeñaba, por tener que trasladarse a Fombellida y Torre de Esgueva (Valladolid) para hacerse

cargo de las mismas, en propiedad. Dicha Secretaría de Villaescusa, está clasificada de habilitada y dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, más un aumento por carestía de vida de 1.200 pesetas, cuya clasificación depende de que el expresado municipio consta de menos de 500 habitantes.

Lo que se hace público para conocimiento de los Secretarios que deseen optar a ella, en cuyo caso deberán dirigirse por instancia al

Sr. Alcalde-Presidente de expresado Ayuntamiento, debidamente reintegrada y por intermedio de este Colegio, en un plazo improrrogable de ocho días, para su provisión en carácter accidental.

Burgos 4 de octubre de 1948.—
El Presidente, Juan José Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

Villadiego.

Como comprendidos en el caso tercero del artículo 487 de la Ley Enjuiciamiento criminal, por el presente se cita, llama y emplaza a Pedro Borja Jiménez, de 42 años, hijo de Juan Antonio y Felisa, natural de Carrión de los Condes, gitano ambulante, y a Adolfo Fernández Vázquez, de 40 años, hijo de Juan Manuel y Encarnación, natural de Santerves de la Vega, gitano ambulante, para que en el plazo de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración.

Al mismo tiempo encargo a las autoridades de todo orden a la busca y detención de los mismos y su conducción al depósito municipal de esta villa a disposición de este Juzgado, acordado en sumario 26 de 1947.

Villadiego 29 de septiembre de 1948.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, Donato Gutiérrez.

Anuncios Oficiales

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Atapuerca y Marmellar de Abajo que, con esta fecha y durante un plazo de quince días, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento las relaciones de características del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 5 de octubre de 1948.—
El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Ayuntamiento de Burgos

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 29 de septiembre último, acordó llevar a cabo, mediante concurso subasta, las obras de reforma del alcantarillado de las calles de la Puebla y San Juan, con aplicación de contribuciones especiales y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, donde pueden ser examinadas durante las horas de oficina de los días hábiles.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Vocal designado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión de 17 de enero de 1945, y del Notario a quien en turno corresponda, quien autorizará el acto, conforme a lo prevenido en el artículo 130 de la vigente Ley Muni-

cipal, celebrándose dicho acto a la hora de las doce.

La entrega de proposiciones podrá hacerse durante las horas de oficina de cualquiera de los días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia hasta las doce horas del día anterior al del concurso-subasta, debiendo ser exhibida la cédula personal del licitador y el resguardo del depósito provisional que deberá constituirse en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en valores del Estado o del Ayuntamiento de Burgos, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Contratación Municipal y por la cantidad de mil doscientas cincuenta y ocho pesetas con setenta y siete céntimos, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación fijado en sesenta y dos mil novecientos treinta y ocho pesetas con setenta y nueve céntimos.

Los licitadores que concurren en calidad de mandatarios, presentarán poder bastantado por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación Municipal D. Jesús Pérez Córdoba, y en su ausencia de cualquier letrado perteneciente al Ilustre Colegio de Abogados de esta Ciudad.

El adjudicatario o entidad adjudicataria, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, procederá a cancelar el depósito provisional y constituir otro equivalente al 4 por 100 del tipo de adjudicación.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones facultativas y administrativas que rigen para este concurso-subasta y a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten y demás gastos que origine este concurso-subasta o de él se deriven, sometiéndose, en caso de litigio, a los Tribunales de esta Capital.

Los licitadores presentarán en sobre aparte, certificado de referencias técnicas, las cuales, en el acto del concurso-subasta, serán examinadas por la Mesa, debidamente asesorada por los técnicos municipales, siendo rechazadas sin ser abiertas aquellas proposiciones que, a juicio de la Mesa, no ofrezcan las debidas garantías.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel de la clase sexta (450) se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., piso..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número..., correspondiente al día.... de.... de 1948 así, como de las condiciones fijadas para el concurso-subasta de las obras de reforma del alcantarillado de las calles de la Puebla y San Juan, las cuales acepta en su totalidad, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras en la cantidad de.... (en letra) pesetas céntimos....

Burgos a.... de.... de 1948
(Firma y rúbrica)

Burgos 5 de octubre de 1948.—
El Alcalde acdta., Antonio López Monís.

La Excmo. Corporación municipal, en la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1948, acordó proceder a la devolución de la fianza

que tiene constituida en la Depositaria municipal D. Manuel Mateos Blanco, para responder del cumplimiento de las condiciones que rigieron en la subasta que le fué adjudicada para la ejecución de las obras de pavimentación de la calzada y aceras de la calle de San Carlos de esta ciudad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y con el fin de que en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, presenten en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal cuantas personas naturales o jurídicas se crean con derecho, las reclamaciones que estimen oportunas por servicios, suministros u otras obligaciones derivadas de dicha contrata, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de cuantas reclamaciones se formulen.

Burgos 5 de octubre de 1948.—
El Alcalde accidental, Antonio López Monís.

Convocatoria de voluntarios en el Servicio de Automovilismo.

Un año de enseñanza en la Escuela Regional de Burgos.

Devengos por años de servicios. Premios de reenganches de 8 a 16 pesetas; gratificaciones de reenganche y gratificaciones suplementarias hasta 11 pesetas diarias, con arreglo a la Orden de 26 de agosto de 1947 (D. O. número 139).

Solicitar informes al Grupo de Automóviles del 6.º C. E., Burgos.

Plazo de admisión de instancias en el 6.º Grupo hasta el día 20 de octubre.

Ingreso el día 2 de noviembre de 1948; edad mínima 18 años y máxima 25.

DIPUTACION PROVINCIAL. — SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

Agencia ejecutiva de la Recaudación de contribuciones de la Zona de Castrojeriz

Don Angel Monedero González, Recaudador y Agente ejecutivo de la expresada Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años que se dirán, y que fueron comprendidos en las relaciones de descubierto presentadas en Tesorería Contaduría de esta provincia, en fechas distintas, se hallan adeudando al Te-

soro los contribuyentes que a continuación se expresan, las cantidades que se dirán, y resultando que los mismos son hacendados forasteros de paradero ignorado o fallecidos, se les cita a los primeros y herederos de los segundos por medio del presente anuncio, para que en un plazo de ocho días, a partir de su publicación, señalen domicilio o representante legal con quien puedan entenderse las notificaciones, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

DEUDORES QUE SE CITAN

Melgar de Fernamental

Años de 1942 al 1948

Lázaro Medina Urbaneja, adeuda 40'71 pesetas.

Valentín Plaza Vallejo, 1.364'43

Villasilos

Año de 1945

Atilano Varona, 559'84

Años de 1946 al 1948

Gregorio Herrera, 187'40

Años de 1942 al 1948

Elisea Ruiz Maestro, 239'59

Eloy Ruiz Maestro, 400'35

Julia Ruiz Maestro, 227'76

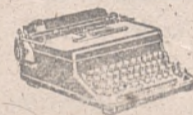
Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Melgar de Fernamental a 30 de septiembre de 1948. —El Agente Ejecutivo, Angel Monedero.

Anuncios Particulares

Vendo

directamente casa y pisos, mejor zona de Burgos, nueva construcción, llave en mano, grandes facilidades de pago.

Informes: Vadillos, 48, 2.º, centró.



E. DE LA VEGA

Máquinas de Escribir

REPARACIONES

SOMBRERERIA, 29 Tel. 3058

Cédula de citación



DE INTERES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Cuando necesiten material escolar para la escuela de ese Ayuntamiento, acuda a la casa

HIJOS DE SANTIAGO RODRIGUEZ
(Fundada en 1850)

que les podrá proveer de todo lo necesario en condiciones sumamente favorables

LAIN-CALVO, 12

BURGOS